INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE UNION UNIVERSAL DN 800"

ID 397.416

Asunción, 16 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE UNION UNIVERSAL DN 800" ID 397.416.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1487/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	397.416.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 311.700.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 070/2021	₲ 311.700.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	"ADQUISICIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL DN 800."
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO-CONCURSO DE OFERTAS
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1487/2021 de fecha 21 de octubre de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE UNION UNIVERSAL DN 800"- ID N° 397.416.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 9 de noviembre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Lic. Sandra E. Paglilare de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 311.700.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/11/2021 a 28/01/2022, 80 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	113	1667659	NO

Observaciones: Ninguna. –

El Acto de Apertura fue comunicado con formulario de Declaración Jurada por la cual en aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", se procedió a la apertura de ofertas con un solo oferente conforme a lo dispuesto en el Art. 4° inc. b) de dicho cuerpo normativo.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
SIPE N°	1667659

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Arala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción

Las documentaciones figuradas en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:
*001 – DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, Estado Activo, fecha de emisión 09-03-2016 y vencimiento 09-03-2026; se verificó C.I. N° 855.506 correspondiente a NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA.
*003 – CONSTANCIA DEL RUC (SET), Estado Activo, fecha de emisión 03-05-2021 y vencimiento 03-05-2022; se verificó constancia de RUC correspondiente a NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA con RUC N° 855506-0.

4. TABLA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNION UNIVERSAL DN 800 con ID: 397416									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40142320-003	ADQUISICION DE UNION UNIVERSAL DN800	Unidad	UNIDAD	6	UR-Cast	España	51.950.000	311.700.000
								Precio Total	**311.700.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no es posible aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. essap sa | Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

examinaron los precios cotizados por NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA y se concluyó que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. La Constancia de presentación señalada en este apartado, deberá tener como fecha de emisión, como máximo, a la fecha y hora tope de Presentación de Ofertas del presente llamado, y según sea el caso del oferente, deberá corresponder a todos los indicados en el Art. 1 numeral 2 inc. a) de la Ley 6355/19, cuyo texto se transcribe más abajo: Art. 1°.- Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos son: 2. Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleado público que son las siguientes: Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO, y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.	CUMPLE DJBR N° 7379
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
SIPE N°	1667659

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

Las documentaciones señaladas con (SIPE) fueron verificadas mediante las constancias de SIPE presentadas de la siguiente manera:
*015-CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO, Estado Activo, se verificó Certificado N° 315761, con fecha de Emisión 18-10-2021 y de vencimiento 20-11-2021, VIGENTE a la fecha de la apertura de ofertas.
*036-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA, Estado Activo, se verificó Certificado N° 4270122505234, con fecha de emisión 18-10-2021 y vencimiento 17-11-2021, correspondiente a NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA con RUC 855506-0, VIGENTE a la fecha de apertura de ofertas.
*019-PATENTE MUNICIPAL-COMERCIAL, Estado Activo, se verificó comprobante de pago de semestre 02-2021, de la Patente 0100521, contribuyente NELSON FRANCISCO VERA. expedido por la Municipalidad de Asunción, en fecha 05/07/2021 y cuya validez está prevista hasta el próximo vencimiento, 31/01/2022.
En conclusión, las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, que al ser verificadas, CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.1.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 637/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, la persona mencionada no mantiene vinculación alguna con la Empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancias SFP N° 2057299.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa | Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.1.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la empresa oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y el módulo de Sanciones a Proveedores, donde: **NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA** con RUC N° 855506-0 con nombre fantasía **P.M.C. Ingeniería**, NO registra datos, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Capacidad Financiera, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. ***Ratio de Liquidez:*** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).

b. ***Endeudamiento:*** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).

c. ***Rentabilidad:*** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).

PMC INGENIERÍA de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	8.504.950.472	9.902.522.789	11.103.760.263	200,31	CUMPLE
	pc	92.212.902	256.188.015	23.622.986		
	R=	92,23	38,65	470,04		
Endeudamiento	pt	92.212.902	256.188.015	23.622.986	0,01	CUMPLE
	at	11.122.461.965	12.507.461.259	13.517.855.053		
	R=	0,01	0,02	0,00		
Rentabilidad	ut	882.163.274	1.133.752.711	1.242.958.823	0,11	CUMPLE
	c	9.263.865.477	10.146.028.724	11.279.781.435		
	R=	0,10	0,11	0,11		

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PMC INGENIERÍA de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS / IRE.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019 y 2020)	N/A

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Jefe de Licitaciones essap sa

Lic. Sandra E. Espinaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 485/2021

DOCUMENTOS	NELSON VERA
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Provisión de Accesorios para tuberías de agua Potable con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Listado Detallado o Resumen de las facturas de provisiones de acuerdo a la experiencia en Insumo y Repuestos Industriales.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y número de Contacto.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada de Disponibilidad local de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE
Autorización del Fabricante.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PMC INGENIERÍA de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA** con **RUC N° 855506-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE UNION UNIVERSAL DN 800"** con **ID 397.416.** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PMC INGENIERÍA de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA RUC N° 855506-0.-	**Gs. 311.700.000.-** (guaraníes trescientos once millones setecientos mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa